

plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-15304/66.

Origen de la línea: Apoyo 16 línea actual E. T. «Agua Pa-piol».

Final de la misma: Líneas a EE. TT. «Pagés» y «Guarda».

Término municipal a que afecta: Papiol.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,204.

Conductor: Cobre de 25 y 35 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—601-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-12724/66.

Origen de la línea: Apoyo 262, línea Manresa-Balsareny.

Final de la misma: Apoyo 355 de la misma (variante).

Términos municipales a que afecta: Sallent y Balsareny.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 4,800 (un tramo de 0,820, conjuntamente con línea a E. T. «Matadero»).

Conductor: Aluminio-acero; 92,87 milímetros cuadrados de sección).

Material de apoyos: Castilletes hierro.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de enero de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—600-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-12724/66.

Origen de la línea: Apoyo 8, variante línea Manresa-Balsareny.

Final de la misma: E. T. «Vilaforns» (nueva acometida).

Término municipal a que afecta: Balsareny.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,224.

Conductor: Aluminio-acero; 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castilletes metálicos.

Estación transformadora: 320 KVA, 25/0,220-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de enero de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—599-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-12724/66.

Origen de la línea: Apoyo 16, variante línea Manresa-Balsareny.

Final de la misma: E. T. «Viñas» (nueva acometida).

Término municipal a que afecta: Balsareny.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,121.

Conductor: Aluminio-acero; 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castilletes metálicos.

Estación transformadora: Dos de 200 KVA, c/u. 25/0,220-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de enero de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—598-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber: Que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducados por falta de pago del canon de superficie los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

10.894 «Santa Bárbara Segunda». Plomo. 62. Cardena.

11.711 «Carmen». Hierro. 24. Santa Eufemia.

12.051. «Pepita». Plomo. 29. Belalcázar.

Lo que se hace público, advirtiendo que el terreno que comprende estos permisos de investigación queda dentro de la reserva provisional a favor del Estado para toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos, rocas bituminosas, carbón y minerales radiactivos, cuya Orden de fecha 4 de abril de 1967 aparece publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de fecha 17 de abril del mismo año.

Córdoba, 9 de enero de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs,

número 10, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 43 de la línea Gerona-Sarriá de Ter.

Final de la misma: En una estación de mediación en alta tensión para la Sociedad «Nestlé».

Término municipal: S. Gregorio.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, un solo circuito.

Longitud: 655 metros.

Conductor: Aluminio-acero de 49,48 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de hormigón, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Energía en plazo no superior a quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 6 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial accidental, José Roig Trinxant.—654-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza la instalación eléctrica y estación transformadora que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Decreto 2617/1966, de 10 de octubre, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización de instalación de línea eléctrica y estación transformadora cuyas características técnicas principales son las siguientes:

*Línea de alta tensión*

Origen de la línea: Apoyo número 1 de la línea aérea a 6 KV. Gerona-Palau.

Final de la línea: En el apoyo número 8 de la misma línea, pasando por las calles Cruz, Inmaculado Corazón de María y Grahit, en sustitución del tramo de línea aérea que se desguazará.

Término municipal a que afecta: Gerona.

Tipo de línea: Subterránea, trifásica, a 6 KV.

Longitud: 182 metros.

Conductores: Armado de cobre de 3 por 25 milímetros cuadrados de sección.

*Estación transformadora*

Denominación: Grahit, a instalar en la calle Corazón de María, con entrada y salida de A. T.

Tipo: Edificio.

Transformador: 100 KVA. 6.000/220-127 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, y 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 14 de noviembre de 1939 y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora solicitadas, para cuyo desarrollo y ejecución deberán seguirse los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días a partir de su publicación.

Gerona, 10 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial, José Roig Trinxant.—655-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, avenida de José Antonio, 632, solicitando autorización para la instala-

ción y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen: Apoyo 14 de la línea que alimenta la E. T. de «Omedes y Cia.»

Final de línea: E. T. (proyectada) de «Cementos y Cales Pérez Xifrá, S. A.»

Tensión: 25 KV.

Longitud: 148 metros.

Número de conductores: Tres de aluminio-acero de 19,55 milímetros cuadrados de sección.

Transformador: Trifásico en baño de aceite de 200 KVA. de potencia y 25.000/200 V. de relación de transformador.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Puig de la Bellacasa.—651.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, avenida de José Antonio, 632, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tensión: 6 KV.

Longitud: 473 metros, con apoyos de madera.

Número de conductores: Tres de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección.

Cruzamientos:

- 1.º Un camino.
- 2.º Una línea de baja tensión de «Hecsa».
- 3.º Una línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España.
- 4.º Una línea de la CTNE y un camino.
- 5.º Una línea de baja tensión de «Hecsa» y un camino.

Transformador: Trifásico en baño de aceite y refrigeración por aire de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 6.000/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965); Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el nuevo Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de enero de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Puig de la Bellacasa.—653-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» (expediente CE. 7/2084-68), con domicilio en San Sebastián, Guetaria, número 13, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas.